



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO CERTIFICADO
73
FECHA DE APROBACIÓN
31-03-2020
ROL S.I.I.
3393-108

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/3007/2020 de fecha 10-02-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3 °de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 633 de fecha 23-03-2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54,29 m2, ubicada en CALLE PRIMERA TRANSVERSAL N° 595 Lote N° 24 manzana E localidad o loteo POBLACION LOS TRONCOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MANCILLA ENCINA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARMANDO CABALLERO ZABELLI		[REDACTED]

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 7.171.926		
DERECHOS MUNICIPALES	\$ 107.579		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			
TOTAL A PAGAR	\$ 107.579		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 633	FECHA	23-03-2020
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

Cuadro de Superficies

- El Permiso primitivo de Vivienda Progresiva de 1995 por 15,68m2
 - El Permiso de Edificación N°1327/2008 por 24,64m2
 - El presente Certificado de Regularización N°73 de fecha 31.03.2020 por 54,29m2 (Ley 20.898)
- Total superficies recepcionadas a la fecha: 94,61m2

JLZ/--/RLB/rib

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-3007/20
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 00384 / 10/2/2020

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
 ARQUITECTO PUC
 DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
 I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN